

Expte. nº: GAP - 2025 / 04

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: **SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS ANALÍTICAS, DE VALIJA, DE PAQUETERÍA, DE INSTRUMENTAL CLÍNICO A ESTERILIZAR, DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD – OSASUNBIDEA.**

b) Reserva:

b.1) Del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

b.2) Del artículo 38: SI ☐ NO: ☒

1.2. Código CPV:

CPV (Servicios de Transporte por Carretera): 60100000-9

CPV (Servicios de Correspondencia por Carretera): 60160000-7

CPV (Servicios de Transporte de Paquetes): 60161000-4

CPV (Servicios de Distribución de Paquetes): 64121200-2

1.3. División por lotes:

SI: ☐ NO: ☒ Se justifica en el Informe de Necesidad.

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒ Condiciones en que se admiten:

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

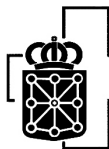
2.1. Precio máximo licitación: **3.210.620,66 euros (IVA excluido)** siendo el desglose para cada uno de los años:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
632.011,94 €	632.011,94 €	632.011,94 €	657.292,42 €	657.292,42 €

2.2. Presupuesto contrato: **3.884.851,01 euros (IVA incluido)**

2.3. Valor estimado: **3.210.620,66 euros (IVA excluido)**

2.4. Prestación exenta de IVA: SI ☐ NO: ☒



3. DURACIÓN

3.1. Plazo: se establece una duración de **5 años** desde la fecha de inicio del contrato.

3.2. Prórroga: SI: ☐

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora: Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea).

Teléfono: + 34 848 42 90 79

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen global de negocios en actividades similares al objeto del contrato, de los tres últimos ejercicios disponibles (años 2022, 2023 y 2024) en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del licitador, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El importe global para los tres años de dicho volumen de negocios deberá alcanzar como mínimo una cifra no inferior al 60% del precio máximo de licitación, IVA excluido. (1.926.372,40 euros)

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa. Si por razones justificadas el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro medio de los indicados en la LFCP.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Haber realizado servicios de transporte similares al del objeto del contrato, durante los años 2022, 2023 y 2024, debiendo sumar el importe de ellos un total no inferior al 60% del precio máximo de licitación, IVA excluido. (1.926.372,40 euros)

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

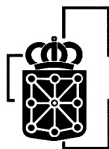
Se acreditará mediante certificados de los principales servicios de transporte similares al del objeto del contrato, realizados durante los años 2022, 2023 y 2024, indicándose el servicio, importe anual, fechas y destinatario, público o privado, debiendo sumar el importe de ellos un total, anual, no inferior al 60% del precio máximo de licitación, IVA excluido. (1.926.372,40 euros). Dicha acreditación se realizará mediante certificados expedidos por los receptores de estos servicios de transporte y su número será el necesario para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:

<https://portalcontratacion.navarra.es/es/>

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DIAS NATURALES, contados desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación al DOUE (Diario Oficial de la Unión Europea).



8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa", además de los documentos indicados en la cláusula 8 del Pliego regulador:

a.- Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b.- Otros documentos: No.

8.2. Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicios de valor", además de los documentos indicados en la cláusula 8 del Pliego regulador:

En este Sobre B no podrá incluirse ningún dato referido a los criterios cuantificables mediante fórmulas. La infracción de esta norma producirá la exclusión del licitador.

Los licitadores incluirán en este sobre exclusivamente una memoria Explicativa del servicio a realizar, con indicación de los medios materiales y organizativos para llevar a cabo el servicio, que incluya lo siguiente:

B.1.-Descripción de las rutas y medios para realizarlas.

- En este apartado se señalará expresamente el número de vehículos, por cada día de la semana, necesarios para ejecutar todas las rutas, tanto de muestras analíticas e instrumental clínico como de valijas y paquetería, propuestas por el licitador.

- Descripción pormenorizada de las rutas planteadas para la recogida de **muestras analíticas e instrumental clínico** en los puntos señalados en los [Anexos PT II-IV-VI](#) del Cuadro de Características, estableciendo los horarios estimativos de paso previstos para cada uno de ellos.

Las rutas planteadas y los horarios de paso previstos deberán ser factibles y coherentes con los establecidos de puesta a disposición de las muestras en los centros de recogida y con la entrega en el laboratorio de destino del mismo día. La entrega en el laboratorio deberá realizarse antes de las 11.30 horas y sin que hayan transcurrido más de 2,5 horas desde que se recogen hasta la hora de entrega en el laboratorio destino.

En el caso de las muestras analíticas procedentes de los puntos de recogida adscritos a las Subdirecciones de Navarra Norte y Navarra Este ([Anexo PT VI](#)) deberán tenerse en cuenta, además, las OBSERVACIONES indicadas en el citado anexo y cumplir con los tiempos.

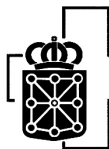
Se desarrollará preferentemente en un máximo de 15 páginas DIN A-4.

- Descripción pormenorizada de las rutas propuestas para la recogida y entrega de **valija y paquetería** en los puntos indicados en los [Anexos PT I-III-V](#) del Cuadro de Características, estableciendo los horarios de paso previstos para cada uno de ellos. Las rutas planteadas y los horarios de paso previstos deberán ser factibles y coherentes con la frecuencia y horario recogidos en los [Anexos PT I-III-V](#). En el caso de los puntos por los cuales haya que entregar o recoger valija dos veces al día, las entregas se realizarán antes de las 10:00 horas y la recogida después de las 13:00 horas.

Se desarrollará preferentemente en un máximo de 15 páginas DIN A-4.

B.2.- Plan de trabajo y aspectos organizativos que el contratista aplicará específicamente para el presente contrato:

- Medidas para garantizar la calidad y la trazabilidad en la prestación del servicio: Medidas de control y de seguimiento que aplicará el contratista para la correcta ejecución de este contrato. Se describirá el sistema completo propuesto para estos fines, indicando las acciones que realizará y los medios humanos y materiales con los que se cuenta.



- Plan de limpieza de los contenedores. Indicando medios con los que se cuenta (local, puntos de agua y su recogida, sistema de limpieza y secado en su caso, medios personales para la ejecución, destino del contenedor una vez higienizado...).

Se desarrollará en un máximo de 5 páginas DIN A-4.

B.3.- Procedimiento detallado de solución de las incidencias sobrevenidas al contratista

- Procedimiento detallado de solución de las incidencias sobrevenidas al contratista **"antes"** de comenzar el servicio diario de recogida/entrega de muestras analíticas y valija e **"in itinere"**, es decir, una vez iniciado el servicio (situaciones de avería y/o mantenimiento de vehículos, incidencia laboral del personal, etc.) para garantizar la recepción y entrega en tiempo, lugar y forma de las muestras analíticas, instrumental clínico a esterilizar, valija y paquetería, en los centros de origen y/o destino, con especial mención del tiempo de respuesta para tales incidencias y de las medidas a adoptar para conservar las muestras analíticas en las condiciones adecuadas hasta su entrega efectiva, indicando los medios humanos y materiales con los que se cuenta.

Se desarrollará en un máximo de 5 páginas DIN A-4.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas" (rellenar según [Anexo IV](#)):

Los licitadores incluirán en este sobre C los siguientes conceptos:

C.1.- Oferta Económica Nº 1:

Indicará el precio ofertado, para el total de los cinco años de contrato, IVA excluido. Dicho precio se refiere al servicio completo de transporte a contratar con las condiciones establecidas en el Pliego Regulator.

Condiciones generales de las ofertas económicas a presentar:

- a.- Las ofertas económicas que superen el importe máximo de licitación del contrato establecido en el apartado 2.1 de este Cuadro de Características, quedarán automáticamente excluidas.
- b.- Los precios ofertados (máximo de 2 decimales) serán en todo caso IVA EXCLUIDO y, en caso de no indicarse, se entenderá que las ofertas presentadas son IVA excluido.
- c.- La presentación incompleta de la oferta económica provocará la exclusión del licitador.
- d.- Identificará al licitador que presenta la oferta y, en su caso, su representante y deberá estar firmada por el apoderado de la empresa licitadora.

C.2.- Cláusulas de carácter social:

Acreditación de la previsión de realizar sesiones formativas específicas de "Seguridad e Higiene en el Trabajo", para la prevención de lesiones debido al manejo y manipulación de los diferentes tipos de envases/embalajes de este contrato, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación del mismo.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

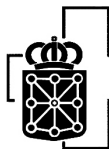
9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☒ Ordinaria: ☐

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

10.1.1) Criterios sometidos a juicios de valor Hasta 40 puntos



10.1.2) Criterios cuantificables mediante formulas Hasta 60 puntos

**TOTAL: Hasta 100
puntos**

10.1.1) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR: Se valorarán hasta un máximo de **40 puntos**:

La Memoria explicativa con la propuesta para llevar a cabo el servicio, se valorará de la siguiente manera:

B.1 Descripción de las rutas y medios para realizarlas.

- La Mesa de Contratación desestimará aquellas ofertas que no sean factibles y coherentes en las descripciones desarrolladas según el apartado B.1 por considerarlas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garantizan la correcta ejecución del contrato, dando lugar a la exclusión de las mismas.

B.2.- Plan de trabajo y aspectos organizativos que el contratista aplicará específicamente para el presente contrato.

Se valorará:

- Medidas para garantizar la calidad y la trazabilidad en la prestación del servicio: Se valorarán las medidas de control, acciones y procedimientos que permitan registrar e identificar el maletín de transporte de las muestras analíticas, el instrumental clínico, la valija y paquetería, que aplicará el contratista con el objeto de garantizar la trazabilidad (ubicación, horario) para la identificación en origen, en proceso y en entrega final, de cada uno de los productos a transportar en este contrato. Se describirá el sistema completo propuesto para estos fines, indicando los medios humanos y materiales con los que se cuenta, todo ello para la correcta ejecución de este contrato. Hasta **15 puntos**.

- Plan de limpieza de los contenedores. Indicando medios con los que se cuenta (local, puntos de agua y su recogida, sistema de limpieza y secado en su caso, medios personales para la ejecución, frecuencia y destino del contenedor una vez higienizado...). Hasta **5 puntos**.

B.3.- Procedimiento detallado de solución de las incidencias sobrevenidas al contratista "antes" de comenzar el servicio diario de recogida/entrega de muestras analíticas y valija "in itinere".

Medidas, una vez iniciado el servicio, (situaciones de avería y/o mantenimiento de vehículos, incidencia laboral del personal, etc.) que garanticen la recepción y entrega en tiempo, lugar y forma de las muestras analíticas, instrumental clínico a esterilizar, valija y paquetería, en los centros de origen y/o destino, con especial mención del tiempo de respuesta para tales incidencias y de las medidas a adoptar para conservar las muestras analíticas en las condiciones adecuadas hasta su entrega efectiva. Se deberá indicar los medios humanos y materiales con los que se cuenta.

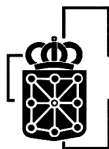
Se valorará tanto el procedimiento propuesto como el tiempo de respuesta para tales incidencias. Hasta un máximo de **20 puntos**.

A) OFERTA ECONÓMICA: La Oferta Económica para poder llevar a cabo el servicio, se valorará hasta un máximo de **50 puntos**:

B.1.- Indicaré el precio ofertado para los 5 años, IVA excluido (Anexo IV). Dicho precio se refiere al servicio completo de transporte a contratar con las condiciones establecidas en el Pliego Regulador.

Fórmula de valoración: las proposiciones se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula,

$$V_i = \frac{P_{\text{máx}} - P_i}{P_{\text{máx}} - \text{Valor más bajo entre } (P_{\text{mín}} \text{ o } P_{\text{ab}})} \times 50$$



V_i = Valoración obtenida por la proposición económica presentada a la licitación

$P_{\text{máx}}$ = Precio máximo de licitación (apartado 2.1 de este cuadro de características)

P_i = Proposición económica presentada a la licitación

P_{ab} = Proposición económica a partir de la cual se considera anormalmente baja (apartado 10.3 de este Cuadro de Características)

$P_{\text{mín}}$ = Proposición económica más baja de las admitidas

B) CRITERIOS SOCIALES O MEDIOAMBIENTALES: Los Criterios Sociales para llevar a cabo el servicio; se valorará hasta un **máximo de 10 puntos** ([Anexo IV](#)):

Realización de acciones formativas de "Seguridad, Higiene y Ergonomía en el Trabajo", **específicas para la prevención de lesiones debido al manejo y manipulación de los diferentes tipos de envases/embalajes de este contrato**, destinadas a al menos 3 de los trabajadores encargados de la ejecución de la prestación del mismo. La puntuación se otorgará por la duración de la acción formativa (no se tendrá en cuenta el número necesario de sesiones diferentes para su impartición y no se prorrateará los minutos que no contemplen una hora completa).

- menos de 2 horas: 0 puntos.
- entre 2 horas y menos de 4 horas: 5 puntos.
- 4 ó más de 4 horas: 10 puntos.

Esta acción formativa tendrá que impartirse en un plazo máximo de 2 meses desde el inicio de la prestación de este contrato. Transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá presentar a la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria el certificado acreditativo de que se ha realizado esta formación.

Podrá quedar exento de realizarla si durante los dos años anterior a la fecha del inicio de este contrato ya hubiera impartido esta acción formativa a todo el personal encargado de la ejecución de la prestación. Para ello, el adjudicatario deberá presentar ante la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria certificado acreditativo al efecto en el plazo de 2 meses desde la fecha de inicio del contrato.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: La Mesa de Contratación excluirá aquellas ofertas que no hayan alcanzado las puntuaciones mínimas establecidas en los criterios sometidos a juicios de valor, por considerarlas ofertas inadecuadas o que no garantizan la correcta ejecución del contrato:

SI: ☒ 20 puntos. NO: ☐

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas: Superior en un 5% al Precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**

- **Titular:** Joaquín Perfecto San Miguel

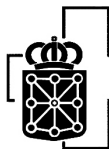
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O.

- **Suplente 1:** Pablo Olorón Azcárate

Jefe de Sección de Aprovisionamiento de Atención Primaria del SNS-O.

- **Suplente 1:** Iñigo Ascunce Echavarren

Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales de Servicios Centrales del SNS-O.



- **Vocales:**

- Titular: Dña. Marta Paternain Remón. Interventora Delegada en el Departamento de Salud del SNS-O.
- Suplente: Mendiá Echeverría Arteta. Interventora Delegada en el Departamento de Salud del SNS-O.

- Titular: Dña. Teresa Padilla Gómez-Guillamón. Jefe de Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.
- Suplente: Dña. Mercedes Pérez Astiz. Jefe de Sección de Contabilidad de Atención Primaria del SNS-O.

- Titular: D. Iñigo Lalueza Ayesa. Jefe de Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O
- Suplente: Dña. Elena Merino Salón. Arquitecto Técnico de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria del SNS-O.

- **Vocal Secretario/a:**

- Titular: D. Félix ángel Cermeño Alonso, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 1: D. Jaime Araujo Egaña, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Suplente 2: Dña. Mª Teresa Fernández Baraibar, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

12. APERTURA PÚBLICA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: **3 meses** desde el acto de apertura del "Sobre C".

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva: (Instrucciones de constitución de garantía en el **Anexo 3** del Pliego Regulador):

SI: ☒ Porcentaje: 4 % del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

NO: ☐

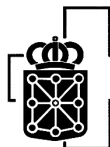
15.2. Además de la indicada en la cláusula 15 del Pliego Regulador, Otros documentos: NO: ☐ SI: ☒

1.- **Garantía:** Resguardo acreditativo de haber constituido, a disposición del órgano de contratación, una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Dicha garantía se constituirá en metálico, mediante aval o por contrato de seguro de caución de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. De no constituirse la garantía por causas imputables al empresario seleccionado, la Administración declarará resuelto el contrato.

2.- **Póliza y último recibo abonado del seguro de responsabilidad civil** por importe mínimo de 500.000 euros por siniestro, suscrito por la empresa, que garantice todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del contrato. La mencionada póliza deberá mantenerse en vigor durante toda la ejecución del contrato.

3.- Si la adjudicataria es una unión de empresarios constituida temporalmente al efecto, deberá aportar la escritura pública de constitución de la misma y el NIF que se le haya asignado.



16. FORMALIZACIÓN: Plazo de 5 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución (además de las señaladas en cláusula 17.1 del Pliego Regulador):

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- 1.- Gestionar los contenedores de muestras analíticas antiguas y las que se estropeen durante la vigencia del contrato, como residuo y entregarlas en gestor autorizado. Para ello, el adjudicatario deberá presentar a la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria el certificado correspondiente de su entrega al gestor autorizado.
2. - El adjudicatario estará obligado a presentar, en el plazo de 2 meses desde la adjudicación del contrato, documentación acreditativa del compromiso de la empresa con la igualdad de género, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:
 - Presentación de un informe en el que se acredite la prestación del servicio objeto del contrato con perspectiva de género.
 - Acreditación de haber impartido, a lo largo de la vigencia del contrato, o en los últimos dos años, incluido el año actual, al personal afecto a la prestación del servicio, formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, indicando el programa formativo, nº de horas y entidad o persona que lo haya impartido.
 - Acreditación de la adopción de, al menos, una medida en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al personal afecto a la prestación del servicio, pudiendo ser, entre otras materias, sobre acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar o la corresponsabilidad, y prevención de la violencia de género y/o del acoso por razón de sexo.

17.3. Abono del precio del contrato:

El pago del servicio se realizará mediante facturas mensuales, con el desglose que indique el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, emitidas al final de cada mes, que se abonarán a través del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Para determinar el importe adjudicado en cada uno de los años del contrato, se aplicará a cada uno de los importes anuales especificados en el [apartado 2.1 Precio máximo de licitación](#), de este cuadro de características, el mismo porcentaje de reducción ofertado por el adjudicatario para la totalidad del período contractual de cinco años.

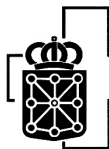
La oferta económica resultante para cada uno de los años, se prorrateará por doce meses, considerándose igual cuantía económica para cada mes, y se abonará la cantidad correspondiente al número de meses o fracción de mes en que efectivamente se preste el servicio.

Si durante la ejecución del contrato, se produjeran circunstancias que impidan le cumplimiento estricto del contrato (huelga del personal, no sustitución de bajas o vacaciones, problemas en los vehículos o cualquier otra causa que produzca deterioro del servicio), la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea tiene la facultad, con independencia de cualquier otra medida prevista en este Cuadro de Características, en los Pliegos Reguladores o en la normativa de contratación pública, de descontar de cada factura el importe de los servicios que haya tenido que contratar para que el objeto del contrato pueda llevarse a cabo.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5. Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador para incumplimiento



de plazos y para otros incumplimientos. Las conductas penalizables podrán tener carácter leve, grave y muy grave, atendiendo al principio de proporcionalidad y a los criterios de existencia de intencionalidad, reiteración, naturaleza de los perjuicios causados, gravedad de la alteración sanitaria y social producida y generalización de la conducta. Se considerará que existe reiteración cuando se produzcan dos o más actos u omisiones de la misma naturaleza.

Otras faltas (por otros incumplimientos distintos a incumplimiento de plazos):

- a) Faltas leves específicas: Se consideran así, aquellas que, afectando desfavorablemente al funcionamiento y eficiencia del contrato, no sean debidas a actuación realizada maliciosamente, ni lleven unido un deterioro en las condiciones higiénico-sanitarias de alguno de los centros objeto del contrato:
 - a. La inobservancia de los procedimientos de servicios establecidos.
 - b. La negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones en áreas no sanitarias de los centros objeto del contrato.
 - c. La pérdida de mercancías una vez al mes.
 - d. Los errores en el lugar de entrega de mercancías una vez al mes.
 - e. El trato incorrecto por parte del personal del contratista con los trabajadores de los centros o con pacientes.
 - f. En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.
- b) Faltas graves específicas: Se considerarán faltas graves aquellas que como consecuencia de realización deficiente de los distintos trabajos exigidos o de las prestaciones y exigencias contractuales, puedan ocasionar deterioro en alguno de los centros objeto del contrato:
 - a. Las comprendidas en la letra anterior, cuando, en razón de los elementos contemplados en esta cláusula, merezcan la calificación de graves o no proceda su calificación como faltas leves o muy graves.
 - b. El retraso o suspensión en la prestación de los servicios extraordinarios previstos en el Pliego Regulador.
 - c. El incumplimiento del procedimiento presentado en su oferta para imprevistos y urgencias, en cualquiera de sus aspectos.
 - d. La resistencia a suministrar datos, facilitar información y/o control de los servicios comprendidos en el contrato o prestar colaboración al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
 - e. La reiteración de conductas penalizables de carácter leve, en los últimos tres meses.
 - f. Existencia de tres incumplimientos leves en el mismo año.
- c) Faltas muy graves específicas: Serán faltas muy graves aquellas actuaciones que revistan una infracción de condiciones de especial relevancia u obedezcan a una actuación maliciosa del contratista o pongan en riesgo la prestación de los servicios sanitarios a la población:
 - a. Las comprendidas en las letras A) y B) cuando, en razón de los elementos contemplados en esta cláusula, merezcan la calificación de muy graves.
 - b. El fraude económico al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, mediante certificaciones o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
 - c. Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
 - d. Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente, coacciones y robo en los centros objeto del contrato.
 - e. La acumulación o reiteración de tres faltas graves cometidas en el transcurso de un año.
 - f. El incumplimiento del compromiso, adquirido en la oferta, de realización de las acciones de carácter social por las que se le asignaron puntos en la valoración de su oferta.

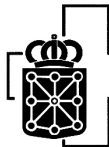
17.5.2. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulador.

SI: ☒ NO: ☐

Penalidad diaria: Las establecidas en el artículo 147.3 de la LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las anteriores conductas serán penalizables de acuerdo con la siguiente graduación:

- a. Infracciones leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.



- b. Infracciones graves, entre el 1% y el 5% del importe de adjudicación.
c. Infracciones muy graves, entre el 5% y el 10% del importe de adjudicación.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

17.7. Subrogación de trabajadores: SI: ☒ NO: ☐

Convenio de aplicación convenio de transporte de mercancías de Navarra

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

18.2. Posibilidad de aumento de unidades (art. 144 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2.2. Trámites adicionales: No procede.

18.2.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: No procede.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

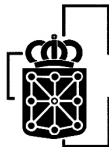
Se señalan como causas de resolución del contrato, además de las contempladas en el punto 20.3 del Pliego, las siguientes:

- a. la imposición de tres penalidades por incumplimiento muy grave del contrato.
b. cuando las penalidades por demora alcancen el 50 % del importe del contrato.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☐

NO: ☒ Por la naturaleza del contrato.



RELACION DE ANEXOS

ANEXO PT: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ANEXO PT I: LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA: ÁREA SALUD DE TUDELA.

ANEXO PT II: LISTADO DE PUNTOS DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO: ÁREA SALUD DE TUDELA.

ANEXO PT III: LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA: ÁREA SALUD DE ESTELLA-LIZARRA

ANEXO PT IV: LISTADO DE PUNTOS DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO: ÁREA SALUD DE ESTELLA-LIZARRA

ANEXO PT V: LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA: ÁREA SALUD DE NAVARRA NORTE Y ESTE.

ANEXO PT VI: LISTADO DE PUNTOS DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO: ÁREA SALUD DE NAVARRA NORTE Y ESTE.

ANEXO I HOJA RESUMEN DATOS DEL LICITADOR (Para incluir en el sobre A).

ANEXO II INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC (DEUC en sobre B)

ANEXO III INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

ANEXO IV MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA Y CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL. (Para incluir en sobre C)

El Anexo I HOJA RESUMEN DATOS DEL LICITADOR y el anexo IV MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA Y CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL, se facilitan en formato Word.

ANEXO PT: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS ANALÍTICAS, VALIJA, PAQUETERÍA, E INSTRUMENTAL CLÍNICO A ESTERILIZAR DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD – OSASUNBIDEA.

1.- OBJETO:

El objeto del presente documento es establecer las cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio de transporte de muestras analíticas, valija (documentación), paquetería, e instrumental clínico a esterilizar, de los centros de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El servicio contempla su transporte y distribución, envío y/o retorno, con origen o destino, en cualquiera de los centros que figuran en los Anexos I al VI del presente Cuadro de Características.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

2.1. **Valija y paquetería:** en relación con la valija se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recoger en los centros objeto de este contrato la documentación correspondiente y entregarla en el lugar adecuado de las dependencias del centro de destino.
- Devolver a los puntos de origen, en su caso, la documentación correspondiente.
- Custodiar la documentación hasta su entrega.

En la valija se incluirá la siguiente documentación:

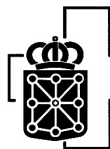
- Correo interno.
- Placas e informes radiológicos
- Resultados de Mamografías.
- Los resultados analíticos.
- Resultados de citologías y de otros análisis realizados en anatomía patológica.
- Informes médicos.
- Recetas oficiales.
- Partes de incidencias laborales.
- Volantes para el Centro de Consultas "Príncipe de Viana" (Consultas Externas) e intercentros.
- Avisos de practicantes para los festivos (entregar en el SUE).
- Toda la documentación adicional, que se genere o pueda generar en un futuro.

En el transporte de la valija queda también incluida la entrega/recogida de paquetería y de equipamiento médico, clínico y general.

Los centros y dependencias que abarcan el servicio de valija se relacionan en los [Anexos I-III-V](#) del presente Cuadro de Características.

2.2. **Muestras analíticas:** en relación con las muestras analíticas se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recoger en los centros sanitarios objeto de este contrato las muestras analíticas y entregarlas en el lugar adecuado de las dependencias del laboratorio de destino.
- Recoger de los Centros Sanitarios objeto de este contrato, las citologías o distintos tipos de muestras que se deban analizar en Anatomía Patológica, y entregarlas en los lugares adecuados de las dependencias del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona).
- Recoger en la Sección de Salud Bucodental (sita en el Centro Conde Oliveto de Pamplona) las muestras para Anatomía Patológica o para los laboratorios, y entregarlas en el lugar adecuado de las dependencias del Hospital Universitario de Navarra.
- Devolver a los puntos de origen los resultados correspondientes.



- e) Cuando las muestras analíticas vayan acompañadas de documentación, esta deberá entregarse en el área administrativa del laboratorio que corresponda.

Los **laboratorios de destino** serán los siguientes:

- 1.- Los centros sanitarios adscritos al Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela ([Anexo PT II](#)): Laboratorio del Hospital "Reina Sofía" de Tudela.
- 2.- Los centros sanitarios adscritos al Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Estella ([Anexo PT IV](#)): Laboratorio del Hospital "García Orcoyen" de Estella.
- 3.- Los centros sanitarios adscritos a las Subdirecciones de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte y de Navarra Este ([Anexo PT VI](#)): Laboratorio Unificado de Navarra (LUNA), que se encuentra ubicado en el Hospital Universitario de Navarra A edificio NB, calle Irunlarrea, 3, de Pamplona.
- 4.- Las muestras procedentes del Hospital de Tudela, que deban analizarse en los Laboratorios del Hospital Universitario de Navarra (HUN) situado en la calle Irunlarrea, 3/4 de Pamplona, se entregarán en los laboratorios ubicados en: (ver <https://hun.navarra.es/es/plano-hun-irunlarrea>). El punto de entrega se indicará al transportista en el momento que haga la recogida de las muestras.
 - Laboratorio LUNA HUN A edificio NB
 - Laboratorio microbiología HUN A edificio L
 - Laboratorio de anatomía patológica HUN A edificio F
 - Laboratorio de anatomía patológica HUN B edificio V
 - Laboratorio de urgencia. HUN A (entrada a galería través de la puerta del edificio L situada entre los edificios C y D)
- 5.- Las muestras procedentes del Hospital de Estella, que deban analizarse en los Laboratorios del Hospital Universitario de Navarra (HUN) situado en la calle Irunlarrea, 3/4 de Pamplona, se entregarán en el Laboratorio LUNA HUN A edificio NB.

Si en el transcurso del presente contrato cambiara la ubicación actual de cualquiera de los Laboratorios de destino dentro del propio hospital, la entrega y recogida de las muestras analíticas a la nueva ubicación será por cuenta del adjudicatario.

Los Centros Sanitarios a los que se extenderá dicho servicio de muestras analíticas se relacionan en los [Anexos II-IV-VI](#) del presente Cuadro de Características.

2.3. Instrumental clínico a esterilizar: en relación al instrumental a esterilizar se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Recoger en los Centros Sanitarios objeto de este contrato el instrumental clínico a esterilizar y entregarlos, atendiendo a los mismos horarios que los de la entrega de muestras analíticas, en el lugar adecuado de las dependencias del Servicio de Esterilización de destino.
- b) Devolver a los puntos de origen dicho instrumental clínico, una vez esterilizado.

Los **Servicios de Esterilización de destino** serán los siguientes:

- 1.- Para los centros sanitarios adscritos al Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela ([Anexo PT II](#)): Servicio de Esterilización del Hospital "Reina Sofía" de Tudela.
- 2.- Para los centros sanitarios adscritos al Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Estella ([Anexo PT IV](#)): Servicio de Esterilización del Hospital "García Orcoyen" de Estella.
- 3.- Para los centros sanitarios adscritos a las Subdirecciones de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte y de Navarra Este ([Anexo PT VI](#)): Servicio de Esterilización ubicado en el Hospital Universitario de Navarra, calle Irunlarrea, 3/4, de Pamplona. (ver <https://hun.navarra.es/es/plano-hun-irunlarrea>)
 - Esterilización HUN A planta primera edificio H. Material procedente de los CASSyR
 - Esterilización HUN B planta sótano edificio M. Material procedente de Atención Primaria

Si en el transcurso del presente contrato cambiara la ubicación actual de cualquiera de los Servicios de Esterilización de Destino, la entrega y recogida del instrumental clínico a la nueva ubicación serán por cuenta del adjudicatario.

Los Centros Sanitarios a los que se extenderá dicho servicio de instrumental clínico a esterilizar se relacionan en los [Anexos II-IV-VI](#) del presente Cuadro de Características.

Si durante la vigencia del contrato, se anulan centros actuales (hasta 5) o se añaden nuevos centros (hasta 5) de entrega y recogida, el importe del contrato se mantendrá sin variaciones. No se prevé que pueda haber variaciones superiores.

3.- CONTENEDORES PARA TRANSPORTAR LAS MUESTRAS ANALÍTICAS, VALIJAS Y MATERIAL CLÍNICO:

3.1.- Contenedores de Muestras Analíticas:

Se dispondrá de un mínimo de dos contenedores para muestras analíticas cada punto de recogida de muestras, para el intercambio de documentación entre los puntos de los [Anexos II-IV-VI](#) del presente Cuadro de Características.

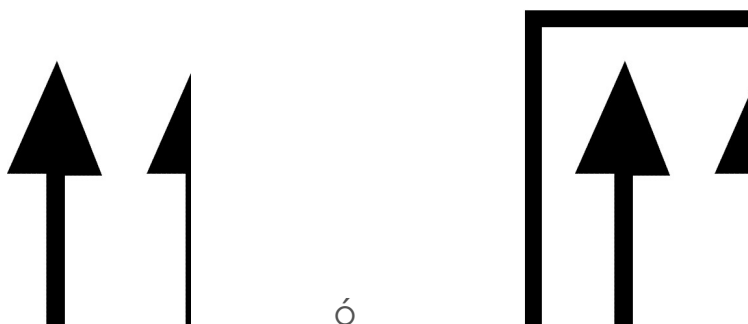
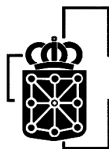
El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea pone a disposición del adjudicatario de este contrato 340 contenedores

Las muestras analíticas deberán ser embaladas y los bultos marcados de conformidad con la instrucción de embalaje P650.

El Acuerdo Europeo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2025), establece que las materias deberán ser embaladas y los bultos marcados de conformidad con la instrucción de embalaje P650.

Se deberán usar Contenedores homologados y preparados para el mantenimiento de la refrigeración, con las siguientes características:

- Maletín de transporte para muestras diagnósticas según la disposición sobre embalaje P650.
- Dimensiones aproximadas:
 - o Longitud: 395 mm
 - o Anchura: 395 mm
 - o Altura: 435 mm
 - o Parte interior agrandada y sin borde de apoyo lateral.
- Volumen: 0,0747 m³
- Material: Polietileno de alta densidad (HD-PE).
- Peso: 4,5 kg.
- Debe disponer en la superficie exterior de cada contenedor, una marca fácilmente visible y legible en un fondo que contraste con ella; la marca deberá tener la forma de un cuadrado con un vértice hacia abajo (en rombo) con unas dimensiones mínimas de 50 mm. x 50 mm., el grosor de las líneas deberá ser al menos de 2 mm. y la altura de las letras y cifras deberá ser al menos de 6 mm. Deberá aparecer la designación oficial de transporte de "MATERIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B", en letras de al menos 6 mm. de altura y deberá ser marcada en el embalaje exterior al lado de la marca en forma de rombo.
- Por el hecho de contener muestras líquidas, deberán llevar en el exterior flechas de orientación tal como se definen en el apartado 5.2.1.10.1 del ADR 2021: Dos flechas negras o rojas sobre un fondo de color blanco o de otro color que ofrezca contraste adecuado. El marco rectangular es opcional. Todos los elementos deben tener proporciones aproximadas a las representadas.



Se dispondrá de dos contenedores homologados por cada punto de recogida de muestras analíticas.

Existen contenedores en todos los puntos de recogida.

Si durante la vigencia del contrato se estropearan estos contenedores homologados la adquisición de todos estos nuevos Contenedores **será a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento, la limpieza e higienización de TODOS los contenedores homologados. La limpieza del contenedor deberá ser diaria.

3.2.- Dispositivos de control de temperatura y tiempo.

Cada uno de los contenedores de muestras analíticas lleva incorporado, un dispositivo que registra temperatura interior así como el tiempo transcurrido desde que se introduce las muestras en el contenedor hasta la llegada al laboratorio destino.

Si durante la vigencia del contrato se estropearan estos dispositivos, la adquisición de unos nuevos **será a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**.

3.3.- Contenedores de documentación (valijas) y paquetería:

Se dispondrá de dos carpetas por cada punto de recogida de valija, para el intercambio de documentación entre los puntos de los [Anexos I-III-V](#) del presente Cuadro de Características. La pequeña paquetería que no quepa dentro de la carpeta se transportará aparte.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea pone a disposición del adjudicatario de este contrato las siguientes valijas:

- 200 carpetas, procedentes de los centros asignados a las Subdirecciones de Atención Primaria y Continuidad Asistencial de Navarra Norte y Navarra Este.
- 40 carpetas, procedentes de los centros asignados al Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Tudela.

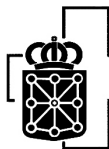
Si durante la vigencia del contrato se estropearan estas carpetas la adquisición de las nuevas **será a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**.

3.4.- Contenedores de instrumental clínico a esterilizar:

El instrumental clínico a esterilizar estará ya embalado y preparado por el personal sanitario de los puntos de recogida ([Anexos II-IV-VI](#)) y por el Servicio de Esterilización para su entrega.

El transporte del instrumental clínico a esterilizar se realizará dentro de un envase/embalaje, propio del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, diseñado y construido de modo tal que, en las condiciones normales de transportes no pueda romperse, perforarse, ni derramar su contenido. Cumplirán los siguientes requisitos:

- Serán diseñados de modo que se ajusten a los requisitos de construcción indicados en el apartado 6.1.4 ó 6.6.4 del Acuerdo Europeo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2021).



- Estos envases/embalajes cumplirán las disposiciones generales relativas al envasado y embalado del 4.1.1.1 y 4.1.1.2 del ADR 2021, y serán capaces de retener el material y los dispositivos médicos en caso de caídas desde una altura de 1,20 m.
- Los envases/embalajes llevarán la marca "MATERIAL MÉDICO USADO" o "EQUIPO MÉDICO USADO". Cuando se utilicen sobre embalajes, éstos se marcarán de la misma forma, a menos que la inscripción del envase/embalaje siga siendo visible.

Las dimensiones exteriores aproximadas son 600x400x120 mm, y en cuyo interior se colocará una rejilla metálica para el soporte de dicho material. Además, el adjudicatario será responsable del mantenimiento y cuidado, y de la limpieza de estos contenedores.

4.- OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA, PERIODICIDAD Y HORARIOS LOCALIZACIÓN TELEFÓNICA.

La prestación del servicio objeto del contrato se realizará todos los días del año, excepto los sábados y domingos y los días declarados festivos para el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con las peculiaridades propias de cada Área de Salud (*) y con la distribución de sus fiestas patronales, que son publicados anualmente en el Boletín Oficial de Navarra.

(*) Se exceptúa de esta indicación el Hospital de Tudela, que requerirá del servicio todos los días del año incluidos los sábados, domingos y festivos para el traslado de muestras al Hospital Universitario de Navarra de Pamplona en las condiciones señaladas en el apartado 4.2.

Los días que se consideran festivos en cada una de las áreas (Estella, Pamplona y Tudela) se facilitarán al adjudicatario al inicio del contrato.

La prestación del servicio tendrá la siguiente periodicidad, horarios y obligaciones del transportista:

4.1.- Valija y Paquetería:

La prestación del servicio de valija y paquetería será la señalada para cada punto de entrega/recogida en los [Anexos I-III-V](#) del presente Cuadro de Características en cuanto a frecuencia y horario; dicho horario de recogida y entrega, se adaptará a los horarios de apertura de los mismos y la disponibilidad o no de buzón. En los centros donde no haya buzón, la recogida y entrega se realizará durante su horario de apertura. En el caso de los puntos por los cuales haya que entregar o recoger valija dos veces al día, las entregas se realizarán antes de las 10:00 horas y la recogida después de las 13:00 horas.

El transportista vendrá obligado a recoger, organizar y distribuir toda la valija que se entregue, para lo que deberá contar con locales propios adecuados para la clasificación y distribución, así como para su custodia. En relación a esto último, el transportista, cuando así se requiera por el personal del Servicio Navarro de Salud, deberá firmar el albarán de entrega y recoger en dicho albarán, la firma de la persona que recibe la valija con indicación del nombre y los dos apellidos. Este albarán deberá ser entregado en la Sección de Servicios Generales del área de Atención Primaria que corresponda.

El tiempo máximo que podrá transcurrir entre la recogida y la entrega de documentos será de 1 día laborable, es decir, la entrega se hará en el mismo día de la recogida o en el primer día laborable posterior a la recogida (excluidos sábados, domingos y festivos).

4.2.- Muestras Analíticas:

El paso por los Centros para la recogida de las muestras analíticas se realizará con la frecuencia señalada en los [Anexos PT II-IV-VI](#) del presente Cuadro de Características en cuanto a frecuencia y horario.

Los **horarios de puesta a disposición de las muestras al transportista** son los que figuran en los citados [Anexos PT II-IV-VI](#) del presente Cuadro de Características, siendo a partir de esa hora cuando se podrá pasar a recogerlas. El transportista deberá entregar un contenedor limpio y vacío de muestras en dicho centro de referencia y a seguidamente llevarse el contenedor con las muestras de ese día y continuar con la ruta. Cada centro cuenta con al menos dos contenedores, que se intercambiarán de modo que siempre haya uno en el centro para la recogida de muestras y otro en ruta.

Todas las muestras del Laboratorio del Hospital de Tudela que deban ser analizadas en los Laboratorios del Hospital Universitario de Navarra (HUN) y del LUNA deben entregarse **antes de las 11.30 h**, en los lugares designados del Hospital Universitario de Navarra en Pamplona.

Esta entrega se realizará de lunes a viernes, así como los sábados, domingos y festivos, conforme a lo indicado en el [Anexo PT II](#).

Durante los fines de semana y festivos, la empresa adjudicataria deberá comunicarse obligatoriamente con el Laboratorio del Hospital de Tudela entre las 10 y las 10:30 horas, desde el Laboratorio le informarán de las necesidades de transporte de muestras analíticas y se indicará el laboratorio del HUN en el que deben entregarse las diferentes muestras. El costo de estos transportes está incluido en el contrato.

Puntualmente, y de domingo a lunes, algunas de estas muestras analíticas procedentes del Hospital de Tudela y ya analizadas en los Laboratorios destino del Hospital Universitario de Navarra (CHN) y del LUNA, deben ser devueltas en el siguiente transporte, a su lugar de origen en el Hospital de Tudela.

Las rutas se programarán de modo que se respeten estos horarios cada día de la semana, debiendo ser compatibles con el horario de entrega en el Laboratorio de destino, al cual **se entregarán las muestras analíticas en el mismo día y antes de las 11:30 horas**.

En cuanto a las muestras analíticas procedentes de los puntos de recogida adscritos a las Subdirecciones de Navarra Norte y Navarra Este ([Anexo PT VI](#) del Cuadro de Características) deberán de cumplir **además** los requisitos indicados en las OBSERVACIONES del citado [Anexo PT VI](#).

El transportista, en el lugar de entrega del laboratorio LUNA, deberá subir cada una de las neveras al mostrador de entrega, abrirla, esperar a que el personal del laboratorio retire las muestras, descargue la información necesaria que contiene la nevera y limpie los residuos de las muestras, si procede, y a continuación, cerrar la nevera y retirarla del mostrador.

4.3.- Instrumental clínico a esterilizar:

La recogida en los centros sanitarios del instrumental clínico a esterilizar de los [Anexos PT II-IV-VI](#), se realizará a la vez que la recogida de las muestras analíticas. El transportista, una vez que haya depositado las neveras muestras analíticas en el laboratorio de destino, depositará a continuación todo el instrumental clínico recogido en el Servicio de Esterilización de destino del Hospital correspondiente respetando los horarios establecidos.

Diariamente, entre las 14:00 - 15:00 horas, el transportista acudirá al Servicio de Esterilización de adscripción para recoger el instrumental clínico que ya esté esterilizado y poder entregarlo de vuelta en el centro sanitario correspondiente en el día de la primera ruta que proceda acudir a dicho centro.

4.5.- Otros aspectos:

Cualquier modificación de horarios en la recogida o entrega de muestras analíticas, valijas, paquetería o material clínico a esterilizar, no podrá aplicarse hasta no contar con la conformidad escrita del representante de la Gerencia de Atención Primaria.

Además de la periodicidad y horarios recogidos en estos Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, ante eventuales situaciones de urgencia y emergencia que haya resultado imposible prever y ajustar en la programación ordinaria señalada, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá demandar al adjudicatario, la entrega y recogida de valija, paquetería, muestras clínicas, y material clínico a esterilizar, previa comunicación expresa en tal sentido al contratista, indicándole:

- el objeto del transporte: valija, paquetería, muestras clínicas y material clínico a esterilizar.
- horarios y puntos de recogida y entrega, transmitiendo si es reparto por los centros de Pamplona, Estella y Tudela y sus Comarcas, o si es reparto fuera de estas zonas.
-

Se deberá tener en cuenta lo indicado en el apartado 7 "Transportes urgentes o extraordinarios" de estas prescripciones técnicas.

5.- PERMISO Y LICENCIAS

Será obligación del transportista la tramitación de los permisos y licencias necesarios para el desempeño de la actividad, así como el cumplir con las obligaciones legalmente establecidas en todo lo concerniente al vehículo y conductor.

El conductor del vehículo deberá estar en posesión del certificado de aptitud profesional siempre que le sea exigible en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

6.- VEHÍCULOS Y CONDUCTORES

El transporte se deberá realizar con vehículos apropiados para el transporte objeto del presente contrato, y deberán disponer de las autorizaciones que procedan según la normativa vigente.

Igualmente, en el caso de que el presente servicio de transporte se realice en vehículos de más de 2 toneladas de peso máximo autorizado, el adjudicatario deberá disponer de la autorización de transporte de mercancías de servicio público.

Para llevar a cabo el servicio citado, el transportista vendrá obligado a utilizar vehículos con una caja de transporte de dimensión suficiente para el servicio a realizar. En ningún caso podrá quedarse un servicio de transporte sin realizar por falta de capacidad del vehículo. En este caso, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar el servicio con un segundo vehículo.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida y deberá contar con los medios materiales y humanos que garanticen la prestación del servicio en caso de avería del vehículo, enfermedad del conductor u otra circunstancia sobrevenida. No obstante, tales incidencias sobrevenidas podrán solucionarse también mediante acuerdos con otros empresarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- TRANSPORTES URGENTES O EXTRAORDINARIOS

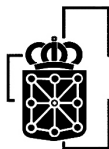
Se incluyen en el precio del contrato hasta **750** transportes urgentes o extraordinarios anuales a cualquiera de los centros y consultorios incluidos en los **Anexos PT I a VI** de las áreas Pamplona-Estella-Tudela y sus comarcas. Estos transportes podrán solicitarse únicamente de lunes a viernes. Estos transportes se realizarán sin coste adicional para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por cada uno de estos **750** servicios anuales deberá presentarse un albarán del servicio realizado en el que constará la siguiente información:

- Número de la solicitud.
 - Fecha.
 - Peticionario.
 - Servicio realizado.
 - Centro origen.
 - Lugar de destino.
 - Hora de la solicitud.
 - Hora fin del transporte.
 - Firma de la persona que hace la entrega en el origen y de la persona receptora en el lugar de entrega.
- Se denominan transportes urgentes aquellos que se soliciten con carácter inmediato y no superen en su conjunto, un volumen equivalente a 55 x 40 x 20 cm y/o 6 kg.
 - Se denominan transportes extraordinarios, aquellos transportes de bultos que superen en su conjunto un volumen equivalente a 55 x 40 x 20 cm y/o 6 kg.

No se consideran urgentes y estarán dentro del importe del contrato aquellos transportes que cumplan las siguientes dos condiciones:

- Pueden recogerse y entregarse en los horarios de cualquiera de las rutas existentes de valija y/o analíticas.
- El volumen del/los bultos en su conjunto a transportar no supera las siguientes dimensiones 55 x 40 x 20 cm o su equivalente.
- No superan los 6 kg.



8.- INTERLOCUTOR/COORDINADOR Y HORARIO DE ATENCIÓN

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor y/o coordinador y/o responsable del contrato, que responda de forma inmediata en caso de ser requerido por el responsable del SNS-O, debiendo disponer de:

- Teléfono móvil de atención en horario de 7.30 a 15.00h
- Correo electrónico.

Para la atención durante los fines de semana y festivos en el Área de Salud de Tudela, la empresa adjudicataria deberá facilitar el número de teléfono del transportista que presta el servicio.

Para las comunicaciones con la empresa adjudicataria, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea designará un interlocutor para cada una de las áreas de Pamplona (Navarra Norte y Este), Estella y Tudela, que serán los interlocutores entre el adjudicatario y los puntos de entrega/recogida de del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, en función del ámbito de ubicación de dichos puntos.

Igualmente se designa como coordinador e interlocutor de los aspectos relacionados con el contrato al Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del interlocutor y/o coordinador y/o responsable del contrato (vacaciones, bajas...) para solventar y coordinar las incidencias que puedan surgir durante la ejecución del contrato, debiendo disponer de:

- Teléfono móvil de atención en horario de 7.30 a 15.00h
- Correo electrónico.

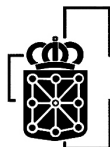
En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá de disponer de un servicio de atención directa telefónica desde las 7.30h hasta las 15.30h. y una dirección de correo electrónica genérica.

9.- OTRAS CONDICIONES

Previo al inicio del servicio, la empresa adjudicataria deberá entregar en la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento las rutas y los horarios planificados. La empresa adjudicataria deberá actualizar la información entregada cuando se produzca cualquier cambio en las rutas o en los horarios durante la vigencia del contrato.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá devolver todo el material puesto a su disposición al personal de Atención Primaria responsable de este contrato (maletines de analíticas, carpetas de valija, llaves de buzones, etc...) o ponerlo a disposición del siguiente adjudicatario según indique el personal de Atención Primaria responsable de este contrato.

Cada material entregado deberá estar identificado con el nombre del centro al que pertenezca, así mismo se entregará en la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria, la relación de todo el material que se entrega con indicación del centro al que corresponde.



ANEXO PT I

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA:

HORARIO Y/O BUZÓN EN EL QUE ESTÁN DISPONIBLES

SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE TUDELA

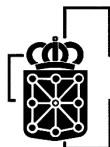
ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD: CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA	HORARIO O BUZÓN
BUÑUEL	Buñuel	Diario	8:00-14:00 h
	Cabanillas		
	Cortes		
	Fustiñana		
	Ribaforada		
CASCANTE	Ablitas		
	Monteagudo		
	Murchante		
	Cascante		
CINTRUÉNIGO	Cintruénigo		
	Fitero		
CORELLA	Corella		
	Castejón		
TUDELA – ESTE	Fontellas (*1)		
	Tudela - Este		
	Tudela - Este (Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos) (*2)		
	Tudela - Este (Servicio Normal de Urgencias) (*3)		
TUDELA – OESTE	Tudela - Oeste Salud Mental		
	Tudela - Oeste		
VALTIERRA-CADREITA	Cadreita		
	Arguedas		
	Valtierra		
	Milagro		
	Villafranca		
TUDELA	Hospital de Tudela		

OBSERVACIONES :

(*1) Fontellas: según horarios disponibles del Consultorio.

(*2) Calle Ximénez de Rada de Tudela.

(*3) Calle Fernando Remacha de Tudela.



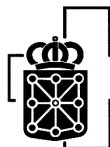
ANEXO PT II

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO:
HORARIO APROXIMADO EN EL QUE ESTÁN YA DISPONIBLES LAS MUESTRAS ANALÍTICAS
SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE TUDELA

ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD: CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	HORARIO				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
BUÑUEL	Buñuel	9:15		9:15		9:15
	Cabanillas	9:15		9:15		9:15
	Cortes	9:15		9:15		9:15
	Fustiñana	9:15		9:15		9:15
	Ribaforada	9:30		9:30		9:30
CASCANTE	Ablitas		9:00		9:00	9:00
	Monteagudo		9:15		9:15	
	Murchante		9:15		9:15	9:15
	Cascante	9:10	9:10		9:10	
CINTRUÉNIGO	Cintruénigo	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
	Fitero		8:45		8:45	
CORELLA	Corella	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	Castejón	9:15		9:15		9:15
TUDELA – ESTE	Fontellas (*1) - Tudela Este (*2)	8:45		8:45		
	Tudela - Este (*2)	9:15	9:15	9:15	9:15	9:15
	Tudela - Este (Servicio Normal de Urgencias) (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
TUDELA-OESTE	Tudela - Oeste	9:15	9:15	9:15	9:15	9:15
VALTIERRA-CADREITA	Cadreita	9:15		9:15		9:15
	Arguedas	9:15		9:15		9:15
	Valtierra	9:15		9:15		9:15
	Milagro	9:20		9:20		9:20
	Villafranca	9:15		9:15		9:15
TUDELA	Hospital de Tudela (*4)	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
		Sábados, Domingos y Festivos: 10:00 h				

OBSERVACIONES :

- (*1) Centros donde se recogen Muestras Analíticas y se lee el código de barras en otro centro.
- (*2) Centros donde se recogen Muestras Analíticas, y además son centros de referencia donde se lee el código de barras de otros centros.
- (*3) Servicio sólo y exclusivamente para recogida y entrega de Instrumental Clínico.
- (*4) Servicio para recogida de Muestras Analíticas a enviar a los laboratorios del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona), que se indiquen en el momento de la recogida. La hora de llegada al laboratorio del HUN que se indique no podrá ser posterior a las **11.30 h**



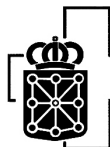
ANEXO PT III

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA:

HORARIO Y/O BUZÓN EN EL QUE ESTÁN DISPONIBLES

SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE ESTELLA-LIZARRA

ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD: CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA	HORARIO O BUZÓN
ALLO	Allo	Lunes y Miércoles	con la analítica
	Lerín	Lunes y Miércoles	con la analítica
	Dicastillo	Lunes y Miércoles	con la analítica
	Arróniz	Lunes, Miércoles y Jueves	con la analítica
ANCÍN-AMESCOA	Ancín	Martes y Viernes	con la analítica
	Mendaza		
	Eulate	Lunes y Jueves	
	Larrión		
	Zudaire		
ESTELLA LIZARRA	Hospital de Estella	Diario	Buzón
	Centro Salud Estella / Lizarra		
	Estella Salud Mental		
	Ayegui		
LODOSA	Lodosa	Martes, Jueves y Viernes	con la analítica
	Sartaguda		
	Sesma	Martes y Jueves	con la analítica
	Mendavia	Martes, Jueves y Viernes	
LOS ARCOS	Los Arcos	Martes, Miércoles y Viernes	con la analítica
	Bargota	Martes y Viernes	con la analítica
	Sansol		
SAN ADRIÁN	San Adrián	Lunes, Miércoles y Viernes	con la analítica
	Azagra	Lunes, Miércoles y Viernes	con la analítica
	Andosilla	Lunes, Miércoles y Viernes	con la analítica
	Cárcar	Lunes, Miércoles y Viernes	con la analítica
VIANA	Viana	Martes y Jueves	con la analítica
	Cabredo	Jueves	con la analítica
VILLATUERTA	Villatuerta	Lunes y Miércoles	con la analítica
	Abárzuza	Lunes y Miércoles	con la analítica
	Oteiza		con la analítica
	Lezaun	Viernes	con la analítica
	Salinas de Oro		con la analítica



ANEXO PT IV

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO:

HORARIO APROXIMADO EN EL QUE ESTÁN YA DISPONIBLES LAS MUESTRAS ANALÍTICAS

SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL DEL ÁREA DE SALUD DE ESTELLA-LIZARRA

ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD: CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	HORARIO					
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	LAB HGO
ALLO	Allo	9:30		9:30			11:20
	Arróniz	9:30		9:30	9:30		
	Dicastillo	9:15		9:15			
	Lerín	9:30		9:30		9:30	
ANCÍN-AMESCOA	Ancín		9:15			9:15	10:15
	Eulate	9:00			9:00		11:00
	Larrión	9:00			9:00		11:00
	Mendaza		8:45			8:45	10:15
	Zudaire	9:00			9:00		11:00
ESTELLA LIZARRA	Estella / Lizarra	9:30	9:30	9:30	9:30	9:30	11:20
	Residencia ONCINEDA (*3)		9:30		9:30		
	Ayegui (*4)		9:30	9:30 (*4)	9:30		
LODOSA	Lodosa (*2)		9:00		9:00	9:00	11:20
	Mendavia (*2)		9:00		9:00	9:00	
	Sartaguda (*1) Lodosa (*2)		8:40		8:40	8:40	
	Sesma (*1) Mendavia (*2)		8:45		8:45		
LOS ARCOS	Los Arcos (*2)		9:00	9:00		9:00	10:15
	Bargota (*1) Los Arcos (*2)		8:45			8:45	
	Sansol (*1) Los Arcos (*2)		8:45			8:45	
SAN ADRIÁN	San Adrián	9:00		9:00		9:00	11:20
	Azagra	8:30		8:30		8:30	
	Andosilla (*2)	9:15		9:15		9:15	
	Cárcar (*1) Andosilla (*2)	8:45		8:45		8:45	
VIANA	Viana		9:15		9:15		11:20
	Cabredo				8:45		
VILLATUERTA	Villatuerta (*2)	9:30		9:30			10:00
	Abárzuza (*1) Villatuerta (*2)	9:15		9:15			10:00
	Oteiza (*1) Villatuerta (*2)	9:00		9:00			10:00
	Lezaun					9:30	11:20
	Salinas De Oro					9:30	11:20
ESTELLA	HOSPITAL DE ESTELLA (*5)	10:30	10:30	10:30	10:30	10:30	(*5)

OBSERVACIONES :

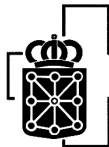
(*1) Centros donde se recogen Muestras Analíticas y se lee el código de barras en otro centro.

(*2) Centros donde se recogen Muestras Analíticas y además son centros de referencia donde se lee el código de barras de otros centros.

(*3) Residencia Oncineda: se recoge Muestra Analítica si llaman de la Residencia.

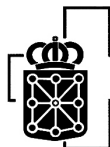
(*4) Ayegui: Último Miércoles de cada mes.

(*5) Servicio para recogida de Muestras Analíticas a enviar a los laboratorios del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona), que se indiquen en el momento de la recogida. La hora de llegada al laboratorio



del HUN que se indique no podrá ser posterior a las **11.30 h.**

LAB. HGO. En esta columna se indica la **hora máxima de llegada** al laboratorio de las muestras procedentes del centro que se indica.



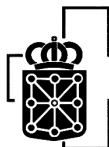
ANEXO PT V

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE VALIJA Y PAQUETERÍA:

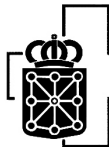
HORARIO Y/O BUZÓN EN EL QUE ESTÁN DISPONIBLES

SUBDIRECCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL: NAVARRA NORTE Y NAVARRA ESTE

ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD	DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA	HORARIO O BUZÓN
C.S. ALTSASU / ALSASUA	Altsasu / Alsasua	Diario	Buzón
C.S. AOIZ / AGOITZ	Aoiz / Agoitz		
C.S. AURITZ / BURGUETE	Auritz / Burguete		
C.S. BARAÑAIN I	Barañain		
C.S. CARCASTILLO	Carcastillo		
C.S. DONEZTEBE / SANTESTEBAN	Doneztebe / Santesteban		
C.S. ETXARRI ARANATZ	Etxarri Aranatz		
C.S. ECHAVACOIZ / ETXABAKOIZ	Pamplona / Iruña		
C.S. ELIZONDO	Elizondo		
C.S. EZCÁROZ / EZKAROZE	Ezcaroz / Ezkaroze		
C.S. HUARTE / UHARTE	Huarte / Uharte		
C.S. IRURTZUN	Irurtzun		
C.S. ISABA / IZABA	Isaba / Izaba		
C.S. LARRAGA	Larraga		
C.S. LARRAINTZAR	Larraintzar		
C.S. LEITZA	Leitza		
C.S. LESAKA	Lesaka		
C.S. NOAIN	Noain		
C.S. OLITE / ERRIBERRI	Olite / Erriberri		
C.S. ORKOIEN	Orkoien		
C.S. PERALTA / AZKOIEN	Peralta / Azkoien		
C.S. PUENTE LA REINA / GARES	Puente la Reina / Gares		
C.S. SANGÜESA / ZANGOZA	Sangüesa		
C.S. VILLAVA / ATARRABIA	Villava / Atarrabia		
C.S. ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA	Zizur Mayor / Zizur Nagusia		
C.S. TAFALLA	Tafalla	Dos veces al día	
C.S. ANSOAIN / ANTZOAIN	Ansoain / Antsoain	Diario	8:00-14:00 h
C.S. ARANGUREN	Mutilva / Mutiloa		
C.S. AZPILAGAÑA	Pamplona / Iruña		
C.S. BARAÑAIN II	Barañain		
C.S. BERRIOZAR	Berriozar		
C.S. BURLADA / BURLATA	Burlada / Burlata		
C.S. BUZTINTZURI	Pamplona / Iruña		
C.S. CASCO VIEJO	Pamplona / Iruña		
C.S. ERMITAGAÑA	Pamplona / Iruña		
C.S. ITURRAMA	Pamplona / Iruña		
C.S. MENDILLORRI	Pamplona / Iruña		
C.S. MILAGROSA	Pamplona / Iruña		
C.S. ROTXAPEA	Pamplona / Iruña		
C.S. SAN JORGE / SANDUZELAI	Pamplona / Iruña		
C.S. SAN JUAN / DONIBANE	Pamplona / Iruña		
C.S. SARRIGUREN	Valle Egües / Eguesibar		
C.S. SEGUNDO ENSANCHE	Pamplona / Iruña		
C.S. TXANTREA	Pamplona / Iruña		



CONSULTORIO / LOCALIDAD	DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA	HORARIO O BUZÓN
Aibar / Oibar	Diario	Buzón
Artajona		
Barasoain		
Berrioplano		
Caparroso		
Cáseda		
Falces		
Funes		
Lekunberri		
Lumbier		
Marcilla		
Mélida		
Miranda de Arga		
Murillo el Fruto		
Santacara		
Zubiri		
Bera		
Gorraiz		8:00-14:00 h
Iturmendi	Lunes	8:00-11:15 h
Lakuntza		con la analítica
Goizueta		
Ororbia	Martes	
Arribe Atallu		
Añorbe	Miércoles	
Cirauqui / Zirauki		
Etxauri		
Mendigorría		
Obanos	Jueves	
Navascués / Nabaskoze		
Ochagavía / Otsagabia	Viernes	
Berbinzana		
Urdazubi / Urdax	Lunes y Miércoles	
Olazti / Olazagutía	Martes y Jueves	
Uharte Arakil	Martes y Viernes	
Aribe		
Erro		
Valcarlos / Luzaide	Martes, Miércoles y Viernes	
Beriain - Potasas		
Arre	Miércoles y Viernes	
Burgui / Burgi		
Roncal / Erronkari		



OTRAS DEPENDENCIAS		LOCALIDAD	DÍAS DE RECOGIDA Y ENTREGA	HORARIO O BUZÓN
Edificio Conde Oliveto		Pamplona / Iruña	Dos veces al día	8:00-14:00 h
Hospital Universitario de Navarra	Zona A			
	Zona B			
	Príncipe de Viana			
Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva	Azpilagaña	Pamplona / Iruña	Diario	8:00-14:00 h
	Buztintxuri			
	Ensanche-Casco Viejo			
	Ermitagaña			
	Iturrama-San Juan			
	Txantrea-Andraize			
	Barañain II	Barañain		Buzón
	Burlada / Burlata	Burlada / Burlata		
	Sarriguren	Valle Egües / Eguesibar		
	Berriozar	Berriozar		
	Elizondo	Elizondo		
	Etxarri Aranatz	Etxarri Aranatz		
	Sangüesa / Zangoza	Sangüesa / Zangoza		
	Tafalla	Tafalla		
Ambulatorio Doctor San Martín		Pamplona / Iruña	Diario	8:00-14:00 h
Centro San Francisco Javier				
Servicios Centrales del SNS-O				
Servicio de Farmacia Central				
Instituto de Salud Pública				
S.U.E. San Francisco Javier				
Instituto de Salud Laboral		Políg. Landaben (Pamplona / Iruña)		
Negociado de Cartería		Cordovilla		
Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública		Sarriguren Valle Egües / Eguesibar		
Almacén de Atención Primaria		Noain		
Centro Salud Mental Tafalla		Tafalla		Buzón
UVI móvil Parque de Bomberos		Cordovilla	Martes y Jueves	8:00-14:00 h
		Trinitarios (Pamplona / Iruña)		

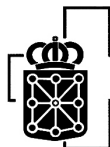
ANEXO PT VI

LISTADO DE PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS ANALÍTICAS E INSTRUMENTAL CLÍNICO:

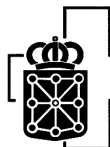
HORARIO APROXIMADO EN EL QUE ESTÁN YA DISPONIBLES LAS MUESTRAS ANALÍTICAS

SUBDIRECCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL: NAVARRA NORTE Y NAVARRA ESTE

ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD. CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	HORARIO				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
ALTSASU ALSASUA	ALTSASU/ALSASUA	9:00		9:00		9:00
	OLAZAGUTIA/OLAZTI (*2)	8:45		8:45		
	ZIORDIA (Cada 15 días) (*1) Olazagutia/Olatzi (2*)	8:30				
ANSOAIN ANTSOAIN	ANSOAIN/ANTSOAIN, At. Primaria (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	ANSOAIN/ANTSOAIN, Salud Mental (*3)	9:00			9:00	
AOIZ AGOITZ	AOIZ/AGOITZ (*2)		9:00			9:00
	URROZ (*1) Aoiz/Agoitz (*2)		8:40			
ARANGUREN	MUTILVA/MUTILOA (*3)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
AURITZ BURGUETE	AURITZ/BURGUETE		8:45			8:45
	ARIBE		8:45			8:45
	ERRO		8:45			8:45
	VALCARLOS/LUZAIDE		8:40			8:40
AZPILAGAÑA	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
BARAÑAIN I	BARAÑAIN I (*4)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
BARAÑAIN II	BARAÑAIN II (*4)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
BERRIOZAR	BERRIOZAR (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	BERRIOPLANO (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
BURLADA BURLATA	BURLADA/BURLATA, At. Primaria (*3)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
	BURLADA/BURLATA, Salud Mental (*3)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
BUZINTXURI	PAMPLONA/IRUÑA, At. Primaria (*3)		8:50		8:50	8:50
	PAMPLONA/IRUÑA, Salud Mental (*3)		8:50			8:50
CARCASTILLO	CARCASTILLO		8:45		8:45	
	FIGAROL (martes de cada 15 días)		9:00			
	MÉLIDA				9:00	
	MURILLO DEL FRUTO				9:00	
	SANTACARA		8:45			
CASCO VIEJO I ENSANCHE	PAMPLONA/IRUÑA, At. Primaria (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	PAMPLONA/IRUÑA, Salud Mental (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
C. PENITENCIARIO	CENTRO PENITENCIARIO (*3)	9:00			9:00	
DONEZTEBE SANTESTEBAN	DONEZTEBE SANTESTEBAN			8:40		8:40
ECHAVACOIZ ETXABAKOIZ	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	8:35	8:35	8:35	8:35	8:35
ELIZONDO	ELIZONDO			8:40		8:40
	URDAX/URDAZUBI					9:00
II ENSANCHE	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	8:50	8:50	8:50	8:50	8:50
ERMITAGAÑA	PAMPLONA/IRUÑA, At. Primaria (*3)	8:50	8:50	8:50	8:50	8:50
	PAMPLONA/IRUÑA, Salud Mental (*3)	8:50		8:50		8:50
ETXARRI-ARANATZ	ETXARRI-ARANAZ	9:00		9:00		9:00



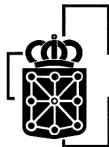
ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD. CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	HORARIO				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
HUARTE UHARTE	HUARTE/UHARTE (*3)	9:00	9:00		9:00	
	GORRAIZ (*3)		8:45			8:45
	ZUBIRI		8:45			
IRURTZUN	IRURTZUN	9:00			9:00	
	ARRIBE-ATALLO		8:45		8:45	
	LEKUNBERRI		9:00		9:00	
	UHARTE-ARAKIL		8:45		8:45	
ISABA IZABA	ISABA/IZABA			8:45		8:45
	BURGUI/BURGI					8:30
	RONCAL/ERRONKARI			8:30		
ITURRAMA	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
LARRAGA	LARRAGA			8:45		8:45
	ARTAJONA			8:40		8:40
	BERBINZANA					9:00
	MIRANDA DE ARGA			9:00		
LEITZA	LEITZA (*2)	9:00	9:00		9:00	
	GOIZUETA (*1) Leitza (*2)	9:00				
LESAKA	LESAKA (*2)	9:00			9:00	
	ARANTZA (*1) Lesaka (*2)	9:00				
	BERA	9:00			9:00	
	ETXALAR				9:00	
	IGANTZI(*1) Lesaka (*2)				9:05	
LEZCAIRU	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	8:50	8:50	8:50	8:50	8:50
MENDILLORRI	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40
MILAGROSA	PAMPLONA/IRUÑA, At. Primaria (*3)	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40
	PAMPLONA/IRUÑA, Salud Mental (*3)	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40
NOAIN	NOAIN (*3)		9:00	9:00		9:00
	BERIAIN-POTASAS (*3)		9:00	9:00		9:00
OLITE ERRIBERRI	OLITE/ERRIBERRI (*2)		9:00		9:00	
	CAPARROSO		8:40		8:40	
	PITILLAS (*1) Olite/Erriberri (*2)				8:45	
	RADA		8:40			
	SAN MARTÍN DE UNX (*1) Olite/Erriberri (*2)				9:00	
ORKOIEN	ORKOIEN	9:00	9:00	9:00		9:00
	ORORBIA	9:00				
	ETXAURI			9:00		
PAMPLONA IRUÑA	Residencia "El Vergel"	8:45		8:45 (*)		8:45
PAMPLONA IRUÑA (Salud Mental)	Centro San Francisco Javier (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	Hospital de Día II - Irubide (*3)		9:00			



ZONA BÁSICA DE SALUD	LOCALIDAD. CENTROS DE SALUD Y/O CONSULTORIOS	HORARIO				
		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
PERALTA AZKOIEN	PERALTA/AZKOIEN	9:15		9:15		9:15
	FALCES	9:00		9:00		9:00
	FUNES	8:45		8:45		8:45
	MARCILLA	8:45		8:45		8:45
PUENTE LA REINA GARES	PUENTE LA REINA/GARES			9:00		9:00
	AÑORBE			9:00		
	CIRAUQUI/ZIRAUKI			9:00		
	MENDIGORRIA			9:00		
	OBANOS			9:00		
ROTXAPEA	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
SANGÜESA ZANGOZA	SANGÜESA/ZANGOZA (*2)		8:55		8:55	8:55
	AIBAR/OIBAR		8:45		8:45	
	CÁSEDA (*1) Sangüesa/Zangoza (*2)		8:45		8:45	
	LUMBIER		8:40		8:40	
SARRIGUREN	VALLE DE EGÜES/EGUESIBAR (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
SAN JORGE SANDUZELAI	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
SAN JUAN DONIBANE	PAMPLONA/IRUÑA, At. Primaria (*3)	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	PAMPLONA/IRUÑA, Salud Mental (*3)	9:00			9:00	
TAFALLA	TAFALLA, Atención Primaria	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	TAFALLA, Salud Mental	9:00	9:00	9:00	9:00	9:00
	BARASOAIN			8:45		8:45
TXANTREA	PAMPLONA/IRUÑA (*3)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
VALLE DE ULZAMA	LARRAINTZAR			9:00		9:00
	OLAGÜE			9:00		
	JAUNTSARATS			9:00		
VALLE DE SALAZAR ZARAITZUKO IBAXA	EZCAROZ/EZKAROZE	9:00				9:00
	NAVASCUES/NABASKOZE	9:00				
	OCHAGAVIA/OTSAGABIA	9:00		9:00		
VILLAVA ATARRABIA	VILLAVA/ATARRABIA (*3)	8:45	8:45	8:45	8:45	8:45
	ARRE (*3)			8:45		8:45
ZIZUR MAYOR ZIZUR NAGUSIA	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA (*4)	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40
	ARDOI (*4)	8:40	8:40	8:40	8:40	8:40

OBSERVACIONES

(*1) Centros donde se recogen muestras analíticas y se lee el código de barras en otro centro.
 (*2) Centros donde se recogen muestras analíticas, y además son centros de referencia donde se lee el código de barras de otros centros.
 (*3) Centros de la comarca de Pamplona cuyas muestras analíticas y material a esterilizar tienen que llegar a laboratorio o servicio de destino antes de las **10:30** horas del mismo día.
(*4) Centros de la comarca de Pamplona cuyas muestras analíticas y material a esterilizar tienen que llegar al laboratorio o servicio de destino antes de las 9.45 horas del mismo día.



ANEXO I

HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA LICITADORA

(a incluir en el Sobre A “Documentación administrativa”)

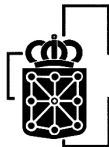
Don/Doña:
con DNI número:
con domicilio en:
en nombre propio o en representación de la licitadora (*táchese lo que no proceda*):
con NIF:
con domicilio en:
con el nº de teléfono:

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el presente procedimiento de contratación, rogamos contacte con D./D^a: DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

- Dirección de correo electrónico (e-mail):

Firma



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en "pliego y documentación complementaria"
2. Abrir el siguiente link: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdc>
3. Seleccionar el idioma "español"
4. Seleccionar la opción "Soy operador económico"
5. Seleccionar la opción "importar un DEUC"
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche "siguiente".
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-VI).
Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.
Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación
Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.
9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

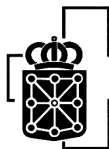
Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación en participación o agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que participen o constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la "Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública", publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

a) Para constituir la garantía mediante Aval bancario:

- Los impresos e instrucciones para la formalización del Aval están disponibles en la dirección http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm

- Una vez obtenido el aval, este, se presentará en el Centro Gestor a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y será el Centro Gestor quien se encargue de verificar los datos y de tramitarlo con la Sección de Tesorería del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra.

- Desde la Sección de Tesorería, se enviarán por correo electrónico dos resguardos del depósito, uno para el/la adjudicatario/a y otro para el Centro Gestor.

- En el ejemplar del depósito 'para el centro gestor' se indicará la unidad gestora a la que se dirige: Sección de Servicios Generales de la Dirección de Atención Primaria del SNS-O.

b) Para constituir la garantía en metálico:

1- Entrar en la siguiente dirección de Internet, eligiendo el modelo que proceda:

Persona jurídica:

<https://hacienda-int.admon-cfnavarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=1600011100&idioma=es-ES>

Persona física:

<https://hacienda-int.admon-cfnavarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=1600012100&idioma=es-ES>

Personas extranjeras:

<https://hacienda-int.admon-cfnavarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=1600013100&idioma=es-ES>

2- Nos encontramos con la Carta de Pago (705), para cumplimentar datos.

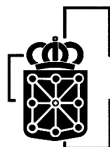
3- Después de cumplimentar el impreso, CLICAR en 'ENVIAR' y se generará la carta de pago, visualizando en pantalla el número de carta de pago presentada con éxito.

4- Para el pago:

* Si desea realizar el pago en metálico personalmente en su entidad financiera, pulsar 'IMPRIMIR' obteniendo la carta de pago por triplicado, para su presentación y abono en la citada entidad.

* Si desea realizar el pago de forma Telemática, y su empresa puede hacerlo (se requiere certificado de identidad CERES) pulsar 'PAGAR TELEMÁTICAMENTE'.

5- Comunicar al Servicio de (PONER NOMBRE DE LA UNIDAD GESTORA) que ha realizado el ingreso de forma telemática ó entregar el resguardo del banco en dicho Servicio.



ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

(Documentación a incluir en el "Sobre C")

D/Dña..... con DNI..... y domicilio en.....calle, actuando en nombre propio o en representación de la empresa (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calle teléfono....., acepta incondicionalmente las cláusulas del presente Cuadro de Características, Pliego Regulador y sus Anexos, y se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad, que a continuación se indica:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

IMPORTE TOTAL (5 años): euros, **IVA 21% EXCLUIDO**
(máximo 3.210.620,66 euros)

2.- CLAÚSULA DE CARÁCTER SOCIAL:

Compromiso de la Realización de acciones formativas de "Seguridad e Higiene en el Trabajo", **específicas para la prevención de lesiones debido al manejo y manipulación de los diferentes tipos de envases/embalajes de este contrato**, destinadas al personal encargado de la ejecución de la prestación del mismo (marcar con una "X" una sola casilla):

menos de 2 horas	
entre 2 horas y menos de 4 h	
4 ó más de 4 horas	

Esta acción formativa tendrá que impartirse en un plazo máximo de 2 meses desde el inicio de la prestación de este contrato. Transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá presentar a la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria el certificado acreditativo de que se ha realizado esta formación.

Podrá quedar exento de realizarla si durante los dos años anteriores a la fecha del inicio de este contrato ya hubiera impartido esta acción formativa al personal encargado de la ejecución de la prestación. Para ello, el adjudicatario deberá presentar ante la Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria certificado acreditativo al efecto en el plazo de 2 meses desde la fecha de inicio del contrato.

Si por cualquier causa se incorporara personal nuevo a este contrato, se deberá informar al respecto a dicha Sección de Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria. Dicho personal deberá recibir esta misma acción formativa en el plazo máximo de dos semanas desde que inicie la relación laboral, remitiendo el certificado acreditativo de que han realizado dicha formación a dicha Sección.

Firma